

Final Notice and Public Explanation of a Proposed Activity in a Federal Flood Risk Management Standard Designated Floodplain

To: All interested Agencies, Groups and Individuals on 10/3/2025: This is to give notice that Willacy County has conducted an evaluation as required by Executive Order(s) 11988, as amended by Executive Order 13690, in accordance with HUD regulations at 24 CFR 55.20 Subpart C Procedures for Making Determinations on Floodplain Management and Wetlands Protection. The activity is funded under the Community Development Block Grant Program and administered by the Texas General Land Office (GLO) ERR #24-067-017-E204. Willacy County proposes the Willacy County 24-067-016-E204 Sebastian Drainage System Improvements project to construct a detention pond, which will include the acquisition of farmland and easements, site preparation, and drainage infrastructure installation. The detention pond will include the installation of canastas, headwalls, and drainage pipes. The detention pond expansion will begin at a point approximately 170 feet south of the Cemetery Road and Cw County Line Road (Arroyo Road) intersection (26.338517°, -97.801101°), continuing south parallel to and east of Cemetery Road for approximately 635 feet (26.336803°, -97.801433°), heading east approximately 665 feet (26.336510°, -97.799437°), north approximately 550 feet (26.337993°, -97.799134°), west approximately 620 feet to just before Sweetheart Road (26.337727°, -97.797261°), north approximately 160 feet (26.338152°, -97.797180°), west approximately 620 feet (26.338427°, -97.799048°), north approximately 105 feet (26.338705°, -97.798999°), west approximately 180 feet (26.338788°, -97.799528°), south approximately 180 feet (26.338313°, -97.799626°), and then west approximately 490 feet to the starting point (26.338517°, -97.801101°). The entirety of the proposed project is located south of the City of Sebastian, Cameron County, Texas. Please see the attached documentation for updated project maps and additional documentation detailing the new project plans. The purpose of the project is to reduce flood risks and manage stormwater runoff. As the proposed project does not involve an activity for which even a slight chance of flooding might be too great because such flooding might result in a loss of life, injury to people, or damage to property, it is, therefore, not a critical action. The extent of the FFRMS floodplain was determined using data from FEMA. According to the Flood Insurance Rate Map (FIRM) Panel No. 48061C0100F, effective date 2/16/2018, the 0.2-percent-annual-chance floodplain has not been mapped for the project area, but the 1-percent-annual-chance floodplain has been mapped for the project area. Since the project area is within Zone AO with a depth of 1ft, floodwaters from the 1-percent-annual chance floodplain are expected to reach an average depth of 1 ft above the natural ground level. Therefore, the entirety of the proposed project is located within the Federal Flood Risk Management Standard (FFRMS) floodplain, approximately 13 acres. The natural and beneficial functions and values of the floodplain potentially affected by the proposed activity include floodwater storage and conveyance, groundwater recharge, erosion control, surface water quality maintenance, biological productivity, fish and wildlife habitats, harvest for wild & cultivated products, recreational, educational, scientific, historic, and cultural opportunities. Willacy County has considered the following alternatives and mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and intrinsic values of the existing floodplain: locations outside and not affecting the FFRMS floodplain, alternative methods to serve the identical project objective, and a determination not to approve any action proposing the occupancy or modification of a floodplain. The practicability of alternatives considered the natural, social, and economic values of each alternative. The alternatives considered were not chosen because they would fail to address the flood mitigation needs, were economically infeasible, or would have resulted in significant land disturbance or other negative environmental impacts, making the proposed detention pond the most effective and sustainable solution. Willacy County has reevaluated the alternatives and has determined that there is no practicable alternative to locating the proposed project in the FFRMS floodplain. The proposed project must be located within the floodplain due to the necessity of alleviating the flooding in the locations that require it most. The best action is to proceed with the project as planned utilizing the following mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and values of the FFRMS floodplain: The project shall be implemented using best management practices designed to protect natural landscapes that serve to maintain or restore natural hydrology through infiltration. The project shall meet any applicable, additional local floodplain requirements set forth by the community's Floodplain Administrator prior to construction. All state, local, and NFIP floodplain protection procedures will be followed. The consulting engineer shall take into consideration additional specifications to minimize damage to and/or restore the native plant species. The project shall be implemented using best management practices designed to protect improvements from flood damage. Environmental files documenting compliance with Executive Order 11988, as amended by Executive Order 13690, are available for public inspection, review, and copying upon request during regular business hours at the County Courthouse. There are three primary purposes for this notice: (1) People who may be affected by activities in floodplains and those who have an interest in the protection of the natural

environment should be given an opportunity to express their concerns and provide information about these areas; (2) An adequate public notice program can be an important public educational tool. The dissemination of information and request for public comment about floodplains can facilitate and enhance Federal efforts to reduce the risks and impacts associated with the occupancy and modification of these special areas; and (3) As a matter of fairness, when the Federal government determines it will participate in actions taking place in floodplains, it must inform those who may be put at greater or continued risk. Written comments must be received on or before 10/10/2025 by Willacy County at 576 W. Main St., Rm. 152, Raymondville, Texas 78580, (956) 689-3393. Attention: Aurelio Guerra, County Judge. A full description of the project may also be reviewed during regular business hours at the same address as above. Comments may also be submitted via email to jessica.rodriquez@co.willacy.tx.us CC: sean.martineau@grantworks.net.

Aviso final y explicación pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial designada según la norma federal de gestión de riesgos de inundaciones

Para: Todas las Agencias, Grupos e Individuos interesados el 3/10/2025: Esto es para dar aviso que el Condado de Willacy ha llevado a cabo una evaluación como lo requiere la Orden Ejecutiva 11988, según enmendada por la Orden Ejecutiva 13690, de acuerdo con las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para Tomar Determinaciones sobre la Gestión de Llanuras de Inundación y la Protección de Humedales. La actividad está financiada por el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y administrada por la Oficina General de Tierras de Texas (GLO) ERR #24-067-017-E204. El Condado de Willacy propone el proyecto de Mejoras del Sistema de Drenaje Sebastian 24-067-016-E204 del Condado de Willacy para construir un estanque de retención, que incluirá la adquisición de tierras agrícolas y servidumbres, la preparación del sitio y la instalación de infraestructura de drenaje. El estanque de retención incluirá la instalación de canastas, muros de cabecera y tuberías de drenaje. La expansión del estanque de retención comenzará en un punto aproximadamente a 170 pies al sur de la intersección de Cemetery Road y Cw County Line Road (Arroyo Road) (26.338517°, -97.801101°), continuando al sur paralelo y al este de Cemetery Road durante aproximadamente 635 pies (26.336803°, -97.801433°), en dirección este aproximadamente 665 pies (26.336510°, -97.799437°), norte aproximadamente 550 pies (26.337993°, -97.799134°), oeste aproximadamente 620 pies hasta justo antes de Sweetheart Road (26.337727°, -97.797261°), norte aproximadamente 160 pies (26.338152°, -97.797180°), oeste aproximadamente 620 pies (26.338427°, -97.799048°), norte aproximadamente 105 pies (26.338705°, -97.798999°), oeste aproximadamente 180 pies (26.338788°, -97.799528°), sur aproximadamente 180 pies (26.338313°, -97.799626°), y luego oeste aproximadamente 490 pies hasta el punto de partida (26.338517°, -97.801101°). La totalidad del proyecto propuesto se ubica al sur de la ciudad de Sebastian, condado de Cameron, Texas. Consulte la documentación adjunta para obtener mapas actualizados del proyecto y documentación adicional que detalla los nuevos planes del proyecto. El objetivo del proyecto es reducir los riesgos de inundación y gestionar la escorrentía de aguas pluviales. Como el proyecto propuesto no implica una actividad para la cual incluso una pequeña probabilidad de inundación podría ser demasiado grande porque dicha inundación podría resultar en pérdida de vidas, lesiones a personas o daños a la propiedad, por lo tanto, no es una acción crítica. La extensión de la llanura aluvial FFRMS se determinó utilizando datos de FEMA. Según el Panel No. 48061C0100F del Mapa de Tasas de Seguro contra Inundaciones (FIRM), fecha de vigencia 16/2/2018, la llanura aluvial con una probabilidad anual del 0.2 por ciento no se ha mapeado para el área del proyecto, pero la llanura aluvial con una probabilidad anual del 1 por ciento sí se ha mapeado para el área del proyecto. Dado que el área del proyecto está dentro de la Zona AO con una profundidad de 1 pie, se espera que las aguas de la llanura aluvial con una probabilidad anual del 1 por ciento alcancen una profundidad promedio de 1 pie sobre el nivel natural del suelo. Por lo tanto, la totalidad del proyecto propuesto está ubicada dentro de la llanura aluvial del Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundación (FFRMS), aproximadamente 13 acres. Las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial potencialmente afectados por la actividad propuesta incluyen el almacenamiento y la conducción de aguas de inundación, la recarga de acuíferos, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales, la productividad biológica, los hábitats para peces y fauna silvestre, la cosecha de productos silvestres y cultivados, y las oportunidades recreativas, educativas, científicas, históricas y culturales. El Condado de Willacy ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas, así como los valores intrínsecos de la llanura aluvial existente: ubicaciones fuera de la llanura aluvial del FFRMS y que no la afecten, métodos alternativos para alcanzar el mismo objetivo del proyecto y la decisión de no aprobar ninguna acción que proponga la ocupación o modificación de una llanura aluvial. La viabilidad de las alternativas consideró los valores naturales, sociales y económicos de cada una. Las

alternativas consideradas no se eligieron porque no abordarían las necesidades de mitigación de inundaciones, eran económicamente inviables o habrían provocado una alteración significativa del terreno u otros impactos ambientales negativos, lo que convierte al estanque de retención propuesto en la solución más eficaz y sostenible. El Condado de Willacy ha reevaluado las alternativas y ha determinado que no existe una alternativa viable a la ubicación del proyecto propuesto en la llanura aluvial del FFRMS. El proyecto propuesto debe ubicarse dentro de la llanura aluvial debido a la necesidad de mitigar las inundaciones en las zonas que más lo requieren. La mejor acción es continuar con el proyecto según lo planeado, utilizando las siguientes medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial del FFRMS: El proyecto se implementará utilizando las mejores prácticas de gestión diseñadas para proteger los paisajes naturales que sirven para mantener o restaurar la hidrología natural mediante infiltración. El proyecto deberá cumplir con todos los requisitos locales adicionales aplicables para llanuras aluviales establecidos por el Administrador de Llanuras Inundables de la comunidad antes de la construcción. Se seguirán todos los procedimientos estatales, locales y del NFIP para la protección de llanuras aluviales. El ingeniero consultor deberá considerar especificaciones adicionales para minimizar los daños y/o restaurar las especies vegetales nativas. El proyecto se implementará utilizando las mejores prácticas de gestión diseñadas para proteger las mejoras contra daños por inundación. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690, están disponibles para inspección, revisión y copia del público, previa solicitud, durante el horario de atención habitual en el Tribunal del Condado. Este aviso tiene tres propósitos principales: (1) Las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información sobre estas áreas; (2) Un programa adecuado de avisos públicos puede ser una importante herramienta educativa pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar las iniciativas federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales; y (3) Para mayor equidad, cuando el gobierno federal determine que participará en acciones que se lleven a cabo en las llanuras aluviales, debe informar a quienes puedan estar expuestos a un riesgo mayor o continuo. Los comentarios por escrito deben recibirse a más tardar el 10/10/2025 en el Condado de Willacy, 576 W. Main St., Rm. 152, Raymondville, Texas 78580, (956) 689-3393. Atención: Aurelio Guerra, Juez del Condado. También puede consultar una descripción completa del proyecto durante el horario de atención en la misma dirección mencionada anteriormente. También puede enviar sus comentarios por correo electrónico a jessica.rodriguez@co.willacy.tx.us, CC: sean.martineau@grantworks.net.